



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A QUE INFORME DE LA SITUACIÓN DE LOS PACIENTES A LOS QUE SE LES SUSPENDIÓ SU ATENCIÓN MÉDICA AL NO ESTAR CONSIDERADOS SUS ENFERMEDADES COMO GRAVES, Y DE CUÁNDO SE VOLVERÁ A ATENDERLOS.

La Dip. Dulce María Sauri Riancho, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones aplicables, somete a consideración de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión la presente proposición con punto de acuerdo destacando las siguientes:

Consideraciones

1.- Llegó la pandemia.

En México el primer caso registrado de Coronavirus se registró el 28 de febrero y el primer deceso el día 18 de marzo del año en curso, y como consecuencia de la pandemia del Covid-19, el día 24 de marzo se publicó el Acuerdo por el que se establecieron las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).¹

El decreto mencionado, implicó guardar una cuarentena como medida precautoria para evitar al máximo posible el contagio y muerte en la población, que de acuerdo con la última encuesta intercensal realizada por el Instituto Nacional de Geografía y Estadística e Información (INEGI) en el año 2015, teníamos 119 millones 938 mil habitantes², y conforme a las proyecciones de crecimiento hoy tenemos un poco más de 126 millones de mexicanos.

¹ Diario Oficial de la Federación (24 de marzo de 2020) *ACUERDO por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)*.
Fuente: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590339&fecha=24/03/2020

² Instituto Nacional de Geografía y Estadística e Información (INEGI) Fuente: <https://www.inegi.org.mx/temas/estructura/>



La cuarentena ha significado para el país la caída de la economía en todos sus sectores, y consecuentemente la pérdida de empleos, situación que se suma a la tendencia del pasado año 2019, con las graves consecuencias a los trabajadores que al no tener un ingreso económico para sufragar sus necesidades como alimentos, pago de renta, vestimenta, pago de servicios básicos entre otros, se agrega el de la seguridad en su salud, este último es el caso que a la presente proposición interesa.

2.- Se tuvieron que reconvertir hospitales.

El 19 de marzo del año en curso, el Consejo de Salubridad General ante el avance del coronavirus, reconoció la gravedad y tomó acciones para su urgente atención, y dentro de las medidas adoptadas, se decidió la reconversión hospitalaria para poder atender miles de contagios por el COVID-19 y pudieran ser hospitalizados.

Con este objetivo, instituciones públicas y privadas, así como organizaciones empresariales y de otro orden, participaron en la reconversión de clínicas, hospitales, centro de atención especializada y de otra naturaleza como instalaciones deportivas y de centros de convenciones, entre otros.

Así lo estableció el **ACUERDO por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia.**

ACUERDO

“PRIMERA. El Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2, COVID-19 en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria.

SEGUNDA. El Consejo de Salubridad General sanciona las medidas de preparación, prevención y control de la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2, COVID-19, diseñadas, coordinadas, y supervisadas por la Secretaría de Salud, e implementadas por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, los Poderes Legislativo y



Judicial, las instituciones del Sistema Nacional de Salud, los gobiernos de las Entidades Federativas y diversas organizaciones de los sectores social y privado.

TERCERA. La Secretaría de Salud establecerá las medidas necesarias para la prevención y control de la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2, COVID-19, en consenso con las dependencias y entidades involucradas en su aplicación, **se definirán las modalidades específicas, las fechas de inicio y término de las mismas, así como su extensión territorial.**

CUARTA. El Consejo de Salubridad General exhorta a los gobiernos de las entidades federativas, en su calidad de autoridades sanitarias y, en general, a los integrantes del Sistema Nacional de Salud a definir, a la brevedad, **planes de reconversión hospitalaria y expansión inmediata de capacidad que garanticen la atención oportuna de los casos de la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2, COVID-19, que necesiten hospitalización.**³

- **Defensa Nacional y de Marina**

Las secretarías de la Defensa Nacional y de Marina prepararon 124 hospitales con 7 mil 200 camas⁴

- **Autódromo Hermanos Rodríguez**

EL autódromo se convirtió en hospital para pacientes con síntomas moderados y se cuenta con 200 camas, 192 para pacientes con síntomas moderados de covid-19 que de todos modos requieren hospitalización, y 26 unidades de terapia intensiva.⁵

Centro Citibanamex

³ Diario Oficial de la Federación (23 de marzo de 2020)

Fuente: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590161&fecha=23/03/2020

⁴ Milenio, Listos para la fase crítica, 124 hospitales de Sedena y Marina (03 de mayo de 2020) Artículo de: Zamudio Isabel y Díaz

Verónica. Fuente: <https://www.milenio.com/politica/listos-fase-critica-124-hospitales-sedena-marina>

⁵ Mediotiempo, Coronavirus en México en vivo: noticias del 3 de mayo (03 de mayo)

Fuente: <https://www.mediotiempo.com/otros-mundos/coronavirus-mexico-vivo-noticias-3-mayo>



Se transformó en una Unidad Hospitalaria Temporal y cuenta con una capacidad de 1,200 camas, opera bajo la administración de la Secretaría de la Defensa Nacional y del Gobierno de la Ciudad de México.

Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS

EL Instituto Mexicano del Seguro Social reconvirtió 120 unidades médicas de alta especialidad y de segundo nivel para tener la capacidad de atender a 8 mil 59 pacientes en hospitalización y 2 mil 420 pacientes en terapia intensiva, a esto se sumó la habilitación de cinco "Hospitales Covid", 4 de reciente creación:⁶

- Estado de México: Hospital General de Zona de Atlacomulco
- Hidalgo: Hospital General de Subzona no. 33 de Tizayuca.
- Chiapas: Hospital General de Zona No. 1 de Tapachula
- Nayarit: Hospital de Bahía de Banderas (pendiente de inauguración)
- Para el área metropolitana: Hospital General de Zona. No. 32 Villa Coapa

Asimismo, dentro de la reconversión están integrados los servicios en:

- Centro Médico Nacional Siglo XXI
- Centro Médico Nacional de Occidente en Guadalajara, Jalisco
- Centro Médico Nacional Noreste en Monterrey, Nuevo León
- Centro Médico Nacional La Raza, con su Hospital de Infectología.

TELETON

La Fundación Teletón dispuso 23 centros que cuentan con infraestructura, el equipo, el personal para atender personas con diferentes discapacidades, especialmente menores de edad, para atender la contingencia por la pandemia de Covid-19, de la siguiente manera: ⁷

⁶ Instituto Mexicano del Seguro Social, Boletín No 171 Presenta IMSS Plan de Preparación y Respuesta Institucional COVID-19
Fuente: <http://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/202004/171>

⁷ ANIMALPOLITICO, Centros Teletón de todo el país se convertirán en hospitales COVID (12 de mayo de 2020)
Fuente: <https://www.animalpolitico.com/2020/05/centros-teleton-se-convertiran-hospitales-covid/>



- **CRIT Coahuila:** se convertirá en un **centro ambulatorio** de toma de pruebas COVID-19.
- **CRIT Chiapas:** brindará **atención psicológica** Post COVID-19
- **CRIT Durango:** brindará **consulta externa** para diagnóstico de coronavirus.
- **CRIT Estado de México:** está listo con **158 camas** para recibir pacientes no COVID-19.
- **CRIT Guadalajara, Jalisco:** **Hospital post COVID-19** en **atención respiratoria**. La autoridad sanitaria responsable es la propia fundación.
- **CRIT Michoacán:** Centro de **consulta externa ambulatoria** para pacientes no COVID-19.
- **CRIT Sonora:** **Centro operativo de vigilancia epidemiológica**.
- **CRIT Veracruz:** Centro de **atención médica extendida para pacientes no graves** post COVID-19.
- **CRIT Baja California Sur:** **Hospitalización temprana de pacientes** COVID-19 con síntomas leves o moderados que presenten factores de riesgo.
- **CRIT CDMX:** Se reconvierte en **hospital para atención temprana** para pacientes COVID-19 con síntomas leves o moderados que presentan factores de riesgo.
- **CRIT Guanajuato:** Hospital de **atención temprana** a pacientes COVID-19 con síntomas leves o moderados con factores de riesgo.
- **CRIT Guerrero:** **El hospital**, que cuenta con **60 camas**, es para pacientes no COVID-19.
- **CRIT Nezahualcóyotl:** Hospital de **atención temprana** para pacientes COVID-19 con síntomas leves o moderados con factores de riesgo.
- **CRIT Oaxaca:** Se reconvierte a **hospital infantil** no COVID-19.
- **CRIT Puebla:** Hospital de **atención temprana** para pacientes COVID-19 que presentan factor de riesgo.

Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE)

Por su parte el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) ofreció espacios para habilitar 247 hospitales (250 mil metros cuadrados de instalaciones) para habilitar espacios de atención médica y hospitalaria, considerando una capacidad de 15 mil camas.⁸

⁸ EXCELSIOR, SNTE ofrece espacios para habilitar 247 hospitales (21 de abril de 2020) articulista: Toribio Laura
Fuente: <https://www.excelsior.com.mx/nacional/snte-ofrece-espacios-para-habilitar-247-hospitales/1377230#view-4>



3.- Se dejaron de atender a derechohabientes.

Con la finalidad de evitar contagios por COVID-19 en mujeres embarazadas, adultos mayores y pacientes con enfermedades crónicas el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) propuso:⁹

- Reducir la concentración de personas en las unidades médicas
- Cuidar la salud de mujeres embarazadas, adultos mayores y pacientes con enfermedades crónicas, principales grupos de riesgo en esta emergencia sanitaria.
- Al mismo tiempo se ha establecido la Receta Resurtible, con lo que se facilita la atención a pacientes con enfermedades crónicas como:

>Hipertensión arterial sistémica	>Diabetes tipo dos	>Bronquitis crónica	>Asma bronquial
>Enfermedad por VIH	>Dislipidemia	>Cáncer de próstata y de mama	>Hepatitis C crónica
>Trasplante renal, entre otros.			

Bajo este esquema en el mes de marzo se entregaron más de 914 mil recetas resurtibles.

Todo lo anterior con el objetivo es reducir de disminuir el riesgo de contagio por coronavirus.

4.- Atención médica antes de la pandemia.

A continuación, se presenta el Informe de Labores y Programa de Actividades 2018-2019 presentado por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) ¹⁰

⁹ Instituto mexicano del Seguro Social, Presenta IMSS plan para evitar contagios por COVID-19 en embarazadas, adultos mayores y pacientes con enfermedades crónicas . Fuente: <http://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/202003/163>

¹⁰ Instituto Mexicano del Seguro Social, Informe de Labores y Programa de Actividades 2012-2019 Fuente: http://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/informes/2019/2019_informe_labores_actividades.pdf



“I.2. LA DEMANDA DE SERVICIOS DE SALUD De julio de 2018 a junio de 2019 el IMSS ofreció **112.6 millones de consultas de Medicina Familiar, Especialidades y Dental** (tabla I.1);”

TABLA I.1.
Diez principales motivos de Consulta Externa en el IMSS
(Medicina Familiar, Especialidades y Dental)
(julio de 2018-junio de 2019)^v

Motivo	Total	
	Millones	Porcentaje
1 Enfermedades del corazón	19.3	17
2 Diabetes mellitus	16.3	14
3 Infecciones respiratorias agudas	6.1	5
4 Traumatismos y envenenamientos	5.8	5
5 Embarazo, parto y puerperio	4.7	4
6 Artropatías	3.4	3
7 Trastornos mentales y del comportamiento	3.0	3
8 Dorsopatías	2.5	2
9 Caries dental	1.9	2
10 Enfermedades de la piel y del tejido subcutáneo	1.8	2
Suma de las 10 principales causas	64.7	57
Total	112.6	100

^v Las cifras de marzo a junio de 2019 son estimadas.
Fuente: IMSS.

Como se puede apreciar los pacientes que padecen alguna de estas condiciones tuvieron que suspender consultas, valoraciones o estudios, como veremos a continuación la mayoría de estos casos no fueron considerados en el convenio de atención médica en hospitales privados a los derechohabientes.

5.- Convenio de atención médica a derechohabientes para ser atendidos en hospitales privados.

Con la finalidad de poder determinados tratamientos médicos sin exponer a los derechohabientes al Covid-19, el gobierno federal celebró el Convenio con hospitales privados para garantizar la atención sin costo a los derechohabiente que requirieran un tratamiento médico, este consideró los siguientes casos:

- Parto, embarazo puerperio,
- Cesáreas,
- Enfermedades del apéndice,
- Hernias complicadas,



- Úlceras gástricas y duodenales complicadas, así como
- Endoscopias.

El convenio tuvo vigencia del del 23 de abril al 23 de mayo de 2020, y consideró la disponibilidad de 3 mil 115 camas de los hospitales privados para brindar atención de calidad a población vulnerable y mujeres embarazadas. ¹¹

6.- Cuantas personas se atendieron mediante el convenio.

La 28 de mayo se reportó que cerca de 3,986 transferencias a hospitales privados de derechohabientes del IMSS, quienes fueron atendidos en los 212 hospitales privados avalados por el Consejo de Salubridad General, de un total de 357 que solicitaron ser considerados.¹²

Dándose la siguiente distribución en la atención:

Entidad	Pacientes	Tipo de atención	Casos
Ciudad de México	746	Embarazos y puerperios	2,964
Jalisco	504	Apéndice	58
Guanajuato	434	Hernias	91
Querétaro	239	Úlceras gástricas y duodenales	24
Morelos	230	Cirugías endoscópicas urológicas	175
		Procedimientos no especificados, entre otros.	649

Derechohabientes de	Pacientes atendidos
IMSS	2,996
ISSSTE, SEDENA, Insabi y 990 Pemex	990

La extensión del Convenio

¹¹ ANIMAL POLÍTICO, Ya son casi 4,000 transferencias a hospitales privados de derechohabientes del IMSS (28 DE MAYO 2020)
Fuentes: <https://www.animalpolitico.com/2020/05/casi-4000-transferencias-hospitales-privados-derechohabientes-imss/>

¹² ANIMAL POLÍTICO, Ya son casi 4,000 transferencias a hospitales privados de derechohabientes del IMSS (28 DE MAYO 2020)
Fuentes: <https://www.animalpolitico.com/2020/05/casi-4000-transferencias-hospitales-privados-derechohabientes-imss/>



Días antes de del término del convenio el gobierno federal y la Asociación Nacional de Hospitales Privados extendieron el convenio un mes más para poder continuar dando atención a los pacientes del IMSS e ISSSTE, así lo anunció el secretario de Relaciones Exteriores, Marcelo Ebrard.

Durante el mes comprendido entre el 23 de abril y 23 de mayo, atendieron a casi 4,000 derechohabientes.¹³

CONCLUSIONES

- Muchos casos delicados por su naturaleza y alto porcentaje de consulta no fueron cubiertos,
- Dejaron de recibir consulta,
- Consultas programadas, fueron suspendieron sin avisarles a los interesados, y
- Dejaron de realizar estudios clínicos.

Estas situaciones provocaron:

- Que algunos derechohabientes tuvieron que recurrir a médicos particulares y cubrir los honorarios con recursos propios,
- Que los derechohabientes tuvieron que sufragar los estudios clínicos con su propio recurso.

Todo lo anterior tiene mayor relevancia cuando, sin demérito de las buenas intenciones; 4,000 pacientes tratados que se reportan en el convenio del 23 de abril al 23 de mayo del año en curso, comparado con los millones de derechohabientes que están siendo dejados de ser atendidos por el IMSS, y de los que se desconoce qué y como están solventando sus padecimientos, requiere de un informe sobre esta situación médica y de cuando se volverá atenderlos.

¹³ Expansión Política, Hospitales privados atenderán un mes más a pacientes de IMSS, ISSSTE e Insabi (26 de mayo de 2020) Articulista: Arista Lidia, Fuente: <https://politica.expansion.mx/presidencia/2020/05/26/hospitales-privados-atenderan-un-mes-mas-a-pacientes-de-imss-issste-e-insabi>



Cámara de Diputados
LXIV Legislatura
Grupo Parlamentario del PRI

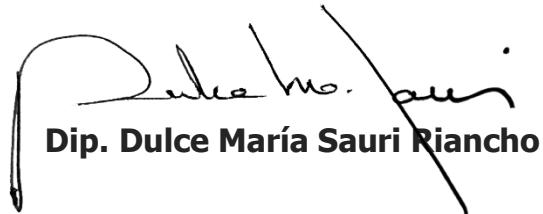
Por lo anteriormente fundamentado y expuesto, someto a la consideración de este H. Pleno la siguiente proposición con los siguientes resolutivos:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, solicita respetuosamente a los titulares del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto de Servicios y Seguridad Social para los Trabajadores del Estado, informen el número total de casos de derechohabientes que fueron canalizados para su atención hospitalaria a instituciones privadas en los plazos considerados por el Convenio suscrito entre el Gobierno Federal y la Asociación Nacional de Hospitales Privados y cuántos casos han debido quedar sin atención médica por padecimientos no susceptibles de ser atendidos por hospitales públicos o privados ante la reconversión hospitalaria para atender al Covid19.

Dado en Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a los 16 días del mes de Junio de 2020

Atentamente



Dip. Dulce María Sauri Riancho